

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0119

Por medio de la cual se modifica la Resolución de Gerencia No. 0433 del 18 de Agosto del 2011

El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante la Resolución de Gerencia No. 0433 del 18 de Agosto del 2011. Se designó como Representante de la Alta Dirección a la Profesional Especializada II, Ingeniera ALBA LUCERO ORDOÑEZ ARIAS adscrita a la Dirección de Planeación Corporativa de Empresas Públicas de Armenia ESP., con la responsabilidad de garantizar la implementación actualización, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo las Normas NTC ISO 9001, NTC GP 1000, NTC – ISO/IEC 17025, NTC OHSAS 18001 y NTC ISO 14001.

SEGUNDO. Que la responsabilidad de garantizar la armonización, implementación, mantenimiento y mejoramiento de la Sistema de Gestión en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Norma NTC ISO 18001, requieren conocimientos específicos en lo concerniente a Gestión del Talento Humano.

TERCERO. Que Empresas Públicas de Armenia ESP., desde el año 2009 en el Plan de Acción tienen como meta la implementación de la Norma NTC ISO 18001.

CUARTO. Que la implementación de la Norma NTC ISO 18001, evidenciara la mejora en el Sistema Integrado de Gestión y que garantizara al personal de la Empresa la ejecución de las labores en el marco de estándares de Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las funciones ejercidas como Representante de la Alta Dirección por la Profesional Especializada II, Ingeniera ALBA LUCERO ORDOÑEZ ARIAS adscrita a la Dirección de Planeación Corporativa de Empresas Públicas de Armenia ESP., con la responsabilidad de garantizar la articulación, la aprobación de la documentación, implementación, actualización, mantenimiento y mejoramiento del



Sistema Integrado de Gestión bajo las Normas NTC ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad), NTC GP 1000 (Sistema de Gestión de Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras Entidades Prestadoras de Servicios), NTC ISO/IEC 17025 (Requisitos Generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración), NTC ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental), asignando las responsabilidades de la Norma NTC ISO 18001 a otro funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Representante de la Alta Dirección con responsabilidad específica en el Sistema de Gestión en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional al Gestor de Talento Humano de Empresas Públicas de Armenia ESP. Quien debe garantizar la articulación, la aprobación de la documentación, implementación, actualización, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a la Norma NTC ISO 18001.

ARTÍCULO TERCERO: Como apoyo a la Alta Dirección, los Representantes de la Alta Dirección ejercerán, las siguientes funciones:

- a. Asegurar que se Aprueben, actualicen, mantengan y mejoren las actividades de los procesos necesarios para el óptimo funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, bajo los parámetros establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000 y las Normas implementadas.
- b. Informar a la Alta Dirección sobre el avance en el establecimiento, la Implementación y Acreditación de los Laboratorios Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores así como los Sistemas de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la revisión.
- c. Presentar informes de Revisión Gerencial donde se evalué el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, para la toma de decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las Normas asignadas a cada Representante y que la información se utilice como insumo para la mejora del Sistema.
- d. Desarrollar estrategias de comunicación para mantener informados a todos los Subgerentes, Directores, líderes de los procesos y funcionarios de la Empresa sobre el estado del Sistema Integrado de Gestión, la Acreditación de los Laboratorios Ensayo de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- e. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos Legales, Reglamentarios, Normativos y del cliente en todos los niveles de la entidad.



011914



- f. Definir criterios que promuevan la toma de decisiones por parte de los Directivos y Funcionarios sobre la importancia del desarrollo de los Sistemas, garantizando el mejoramiento continuo dentro de Empresas Públicas de Armenia ESP.
- g. Brindar acompañamiento en las Auditorías Internas y Externas a realizar en los procesos cuando se auditen las normas asignadas a cada Representante.
- h. Las demás que correspondan a la naturaleza y responsabilidad asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia a los Diez y seis (16) días del mes de Abril del 2014


CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS

Gerente General

Proyecto Alba Lucero Ordoñez Arias - Profesional Especializado II 

Reviso Javier Roa Restrepo Director Jurídico y Secretaria General 



www.epa.gov.co
CAM. Centro Administrativo Municipal
PBX: 741 1780 - Daños: 116